

P. M. B. a. l. tiempo el oficio de V. de 13 del
 corriente, contestación al que le pare' confecta del
 12, y veo por el me confirma re. que efectivamente
 le ha sido hecha una propuesta para la compra
 de este antiguo Hospital, pero que no ha tenido
 a bien aceptarla por no guardar proporcion alguna
 con el valor que tiene dicho edificio. — Ahora recibí
 otro segundo oficio de V. de fecha de 22 tambien del
 actual, de cuyos contenidos se ha enterado este Ayunta-
 miento, y en su vista ha acordado decirle que pa-
 mas le ha negado que no es patrono del Hospital
 referido, y en este concepto es como se dirigió aun
 anteriormente, segun lo manifiesta la comunicacion
 citada, pero tampoco negara V. que sus rendimientos
 deben destinarse esclusivamente para el objeto que
 en la misma se le indicaba, debiendo añadirle que
 si bien es cierto ha entregado algunas cantidades en
 estos últimos años, no excede en total de novecientos rea-
 les, que como V. dice produce anualmente; de lo que
 se deduce que no ha sido cumplimiento a la obli-
 gacion impuesta por el fundador de la manera que
 supone. — De todos modos esta Corporacion no puede
 prescindir de que tenga cumplido efecto la institucion,
 y una vez que se presenta ocasion tan favorable pa-
 ra obtener mayores rendimientos, cree que no debe
 perderse, y asi para tratar sobre el particular, como
 sobre los derechos que respectivamente correspondan,
 desea proceder con la mayor armonia, y para el
 intento el unico medio es el de una conferencia.

